



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 668 r/

MAT: APRUEBA EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR NUEVO AMANECER".

.Laja, 07 de febrero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda., RUT N°76.062.235-4, de fecha 17.01.2014, que solicita la recepción provisoria de la Obra "Construcción Multicancha Sector Nuevo Amanecer", ID 3735-43-LP13;
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 23.01.2014;
- 3.- D.A. N°480 de fecha 27.01.2014;
- 4.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 05.02.2013;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria de la obra "Construcción Multicancha Sector Nuevo Amanecer", ID 3735-43-LP13".
- 2.- **ORDÉNASE** la cancelación del último estado de pago por la suma de \$40.881.423.- con IVA incluido, con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3.- **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, la Boleta de Garantía N°3170 del Banco Santander, por la suma de \$2.723.642.-
- 4.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía N°3070 del Banco Santander, por la suma de \$5.447.283.-
- 5.- **ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control,
- DOM (3)
- D.A.F.